

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 023/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, estará presente en nuestra ciudad Capital la Excelentísima Embajadora de Francia en Bolivia Señora Françoise Le Bihan.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, declárase **HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE**, a la Excelentísima Embajadora de la República de Francia en Bolivia,

“SEÑORA FRANCOISE LE BIHAN”

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día martes 9 de abril a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial .

Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 4 días del mes de abril del año dos mil dos.

Abog. Germán Gutierrez Gantier
PRESIDENTE a.i. DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Betty Romero Civera
SECRETARIA a.i. DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 8 días del mes de abril del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE

